

1.400 USD
400 USD
3.854 USD
3.000USD
250 USD
8.834 USD
ANILLO DE EDIFICACIONES
CLASE DE EDIFICIO
Casa de vivienda 1
Casa de vivienda 2
SUPERFICIE
24 m.
ESTADO
mañana-regular
mañana-regular
VALORP
600 USD
600 USD
TOTAL 1.200 USD
Som: DIEZ MIL CIENTO CUATRO
DOLARES AMERICANOS (10.104)

el valor del avalúo. Por tratarse del
SEGUNDO señalamiento se aceptará
posteriormente que cubren la MITAD del
valor avalúo, acompañadas del diez
por ciento de la oferta en dinero atec-
tivo o en cheque certificado a la orden
del juez de Coactivas del Banco Na-
cional de Fomento Sucursal Lago
Agrio. Mayores informes se dirán en la
Secretaría del juzgado de coactivas
del Banco Nacional de Fomento Su-
cursal Lago Agrio.

Miriam Romero Banchón
SECRETARIA AD HOC
jg1018EAP

R del E
JUZGADO VIGÉSIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA
JUICIO: INSOLVENCIA No. 482-
2/001 S.T.
ACTOR: MARIO ARCESIO SUNG
UREÑA
DEMANDADOS: PABLO PAUL MO-
RENO ALBAN Y RODRIGO MORE-
NO ALBAN
CUANTÍA: \$ 1500 USD
...GADO VIGÉSIMO PRIMERO DE
LO CIVIL DE PICHINCHA- QUITO, a
27 de junio del 2001.- Las 11:00:
VISTOS: Avoco conocimiento de la
presente causa, en virtud del sorteo
realizado. En lo principal, la demanda
que antecede es clara, precisa y reu-
ne los demás requisitos de Ley, en
consecuencia se acepta a trámite.- De
conformidad con el Art. 530 del Cod-

go de Procedimiento Civil, presun-
ción de la Insolvencia de PABLO PAUL
MORENO ALBAN Y RODRIGO MO-
RENO ALBAN, se manda a formar el
concursos de acreedores y consecuen-
temente se ordena: 1.- Que se ocupen
sus bienes, libros, correspondencias y
demás y se entreguen mediante in-
ventarios al síndico del concurso Dr.
Arnando Filadelfo, quien se le designa
para tal cargo.- 2.- Se haga conocer al
público tal declaración por medio de
los periódicos de mayor circulación
que se editan en esta ciudad.- 3.- Que
se acumulen todos los juicios sepe-
rados contra los deudores por las ob-
ligaciones de hacer o de dar, pudiendo
hacer valer sus derechos por sepa-
rado, quienes tengan crédito hipotecario.- 4.- Que se remita a uno de los
señores Jueces de lo Penal las copias
necesarias para calificar esta insolvencia.- 5.- Prohíbese que los deudores
se ausenten del País y ordenase
que presenten el balance de sus bi-
enes dentro del término de ocho días.
Para los efectos parientes, notifi-
quese con esta providencia a los se-
ñores Notarios, Registradores de la
Propiedad y Mercantil del Cantón Qui-
to, Gerente de los Bancos de esta ciu-
dad, Superintendencias de Bancos y
Compañías, Director Nacional de Pen-
siones, Presidente del Tribunal Supre-
mo Electoral y Ministerio de Finan-
zas.- 7.- Para la acumulación de ju-
rios, hágase saber de esta providen-
cia a las respectivas Jurisdicciones, me-
diante oficio.- Comúnase a los de-
mandados PABLO PAUL MO-
RENO ALBAN Y RODRIGO MORE-

NO ALBAN, de conformidad con el
Art. 86 del Código de Procedimiento
Civil, por la presente en uno de los pe-
riódicos de mayor circulación de esta
ciudad de Quito, téngase en cuenta el
callejero judicial designado.- Notifi-
quese.
Dr. Julio Amores Robalino
Juez
Lo que pongo en su conocimiento pa-
ra los fines de Ley, y lo cito prevenien-
do de la obligación que tiene de se-
ñalar callejero judicial.
El Secretario,
Hay un sello
pw/2017177

R del E
EXTRACTO JUDICIAL
CITISE: A la ciudadanía en General

se le hace saber la demanda de rec-
tificación de los datos de filiación.
CAUSA: No. 100 del año 2001.
JUICIO: Sumario
ACTOR: Jaime Bayardo Gallegos
Merly
DEMANDADO: Jefe Provincial del
Registro Civil, Identificación y Codi-
ficación de Pichincha
ABOGADO DEFENSOR DEL AC-
TUAL: Dr. Wilfredo Bustamante
DOMICILIO JUDICIAL: Avenida De-
calarte Nro. 1527 y Libertad, de la ca-
pital y cantón Cayambe, Provincia de
Pichincha.
PROVIDENCIA:
JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO
CIVIL DE PICHINCHA: Cayambe, 16
de Julio del 2001; las 10:35.
VISTOS: La demanda que antecede, es
clara, precisa y reúne los requisitos de
Ley, por lo que se la admite a trámite.
En lo principal se dispone: Cítese al
señor Jefe Provincial de el Registro
Civil, Identificación y Codificación de
Pichincha con todo lo actuado en ca-
lidad de Legítimo Contradictor; pú-
blique un extracto de la demanda en
uno de los periódicos diarios de mayor
circulación que se editan en la ciudad
de Quito, conforme dispone la Ley de
Registro Civil; antécédese a los autos los
documentos acompañados; téngase
en cuenta el domicilio judicial fidei-
Nulifíquese.- EL JUEZ
F) Dr. Freddy Mestas C.
Lo que cito a Ud. para los fines lega-
les correspondientes, previniéndole de
la obligación de señalar domicilio de
acuerdo a la Ley; dentro del perímetro
legal del Juzgado Décimo Cuarto de
lo Civil de Pichincha en la ciudad de
Cayambe.- Cítese.
Marcel Salazar P.
SECRETARIO DEL JUZGADO DECI-
MO CUARTO DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA.
Hay un sello
pw/2017176.c. 0000016

junio del 2001. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías me-
diante Resolución No. 01.C.I.U. 3888.
El capital actual suscrito de US\$
23.468,00 está dividido en 23.468 ac-
ciones de US\$ 1,00 cada una.
QUITO, 01 AGO. 2001
Dr. Comandante en Jefe
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO-ENC.
#1018EAP

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AU-
MENTO DEL CAPITAL, SUSCRITO,
DEL CAPITAL AUTORIZADO Y RE-
FORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA GUALALOSA S.A.
Se comunica al público que la com-
pañía GUALALOSA S.A. aumento su ca-
pital suscrito en US\$ 1.650,00, aumen-
tando su capital autorizado y reformó sus
estatutos por escritura pública otorga-
da ante el Notario Vigésimo Segundo
del Distrito Metropolitano de Quito el 1
de junio del 2001. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías me-
diante Resolución No. 01.C.I.U. 3898
del 01 AGO. 2001.
El capital actual suscrito de US\$
18.278,00 está dividido en 18.278 ac-
ciones de US\$ 1,00 cada una. El capi-
tal autorizado es de US\$ 26.000,00.
QUITO, 01 AGO. 2001
Dr. Comandante en Jefe
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE
QUITO, ENC.
#1018EAP

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA INTERVENCION Y SEGU-
RIDAD MAXIMA INSEMAX CIAO. LTDA.

Se comunica al público que la compañía IN-
TERVENCION Y SEGURIDAD MAXIMA INSE-
MAX CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$
300,00 y reformó sus estatutos por escritura pú-
blica otorgada ante el Notario Vigésimo Segun-
do del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de
mayo del 2001. Fue aprobada por la Superin-
tendencia de Compañías mediante Resolución
Nº 01.Q.IJ.3031 de 19 JUN. 2001

El capital actual suscrito de US\$ 420,00 está di-
vidido en 420 participaciones de US\$ 1,00 cada
una.

Quito, 19 JUN. 2001

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
CODIFICACION DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA GLAXO
WELLCOME S.A.

Se comunica al público que la compañía
GLAXO WELLCOME S.A. codificó sus
estatutos por escritura pública otorgada
ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito
Metropolitano de Quito el 20 de junio del
2001. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías medi-
ante Resolución No. 01.Q.IJ. 3898 de 01
de Agosto del 2001.

Quito,01 de Agosto del 2001

ANEXO AL PUBLICO
Pongo en conocimiento del público,
que en la Notaría Cuarta del Cantón
Quito, se va a celebrar un contrato de
venta, que otorgan los señores con-
yuges Segundo Miguel Gualdo Juria
con Mercedes Alvaro Loachamin y Jo-
sé Gualdo Juria con Mercedes Alva-
ro Loachamin, de un lote de terreno
denominado Capulepamba, ubicado
en el Barrio Oyacachi, Parroquia Cal-
dellón, Cantón Quito, Provincia de Pi-
chíncha, circunscrito dentro de los si-
guientes linderos: norte, en 28,50 mts
con propiedad de María Roxa y de
Carmela Gualandru Sur en 27 mts, con
callejón público; oriente, en 101,50
mts con propiedad de Dolores Fil-
meiz, Luisa Lora y de Sebastián
Culumbay; y Occidente, en 89,50 mts,
con propiedad de Contreras, medida
de 2.788,12 metros cuadrados. In-
mueble adquirido por los vendedores
en forma verbal y en calidad de heren-
cia de parte de sus finados padres.
Por no poder dar con los folios origi-
nales y amparado en lo que dispone el
Art. 728 del Código Civil, se procede a
publicar por medio de un periódico del
Cantón Quito, para los fines de Ley.
La venta se realiza en favor de la se-
ñora María Mercedes Tola

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PU-
BLICA DE CAMBIO DE DENOMINA-
CION Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE "AXA-RE INTERMEDIA-
RIO DE REASEGUROS CIA. LTDA."
1.- Lugar, fecha, notario ante quién se
otorgó: el notario.
En el Distrito Metropolitano de Quito,
el 3 de abril del año 2001, ante el No-
tario Tercero del cantón Quito, doctor
Roberto Salgado Salgado, se inscribió
en el Registro Mercantil del cantón
Quito, con el número 2951 y anotado
en el Repertorio bajo el número
017852, el 10 de julio del año dos mil
uno.
2.- Nombre, nacionalidad, domicilio y
calidad en que comparece el otorgan-
te.
Señor Juan Pablo Montalvo Ochoa,
de nacionalidad ecuatoriana, domici-
liado en el Distrito Metropolitano de
Quito, en su calidad de Gerente de
Axa-Re Intermediario de Reaseguros
Cia. Ltda.
3.- Domicilio principal de la compañía.
El Distrito Metropolitano de Quito.
4.- Cambio de denominación.
Se aprueba el cambio de denomina-
ción de "Axa-Re Intermediario de
Reaseguros Cia. Ltda.", por "Security-
Re Intermediario de Reaseguros Cia.
Ltda."
5.- Reforma del estatuto.
Se aprueba la reforma del estatuto so-